



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Villa Allende, 9 de Mayo de 2023.

REQUIRIENDO INFORME SOBRE OBRAS EN LA PLAZA MANUEL BELGRANO
Y EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ATILIO MINOLDO

VISTO:

Que el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal, faculta al Concejo Deliberante y a los Concejales para solicitar informes al Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible conocer en forma fehaciente sobre distintas circunstancias, modalidades, plazos, precios, requisitos, con relación a determinadas contrataciones,

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: SOLICITAR A LA SEÑORA INTENDENTE que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a:

- a).- **INFORMAR** si el Departamento Ejecutivo y/o alguna Secretaria y/o Dirección, ha dispuesto la contratación de estudio y/o proyecto y/o plano, **relacionado a remodelación y/o modificación y/o arreglo de la plaza Manuel Belgrano**. En su caso, informe quien lo dispuso; cuál fue la modalidad de contratación, a qué monto asciende el total de la obra y/o proyecto, si la misma ha sido dividida en etapas, cuando es el costo de cada una de ellas, y quienes han sido contratados para llevarla a cabo, debiendo remitir copia autenticada de las actuaciones administrativas relacionadas al mismo, incluidas órdenes de compra y de pago.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

b).- **INFORMAR** si el Departamento Ejecutivo y/o alguna Secretaria y/o Dirección, ha dispuesto la contratación de estudio y/o proyecto y/o plano, relacionado a remodelación y/o modificación y/o arreglo del Polideportivo Municipal Atilio Minoldo. En su caso, informe quien lo dispuso; cuál fue la modalidad de contratación, a qué monto asciende el total de la obra y/o proyecto, si la misma ha sido dividida en etapas, cuando es el costo de cada una de ellas, y quienes han sido contratados para llevarla a cabo, debiendo remitir copia autenticada de las actuaciones administrativas relacionadas al mismo, incluidas órdenes de compra y de pago.

Art. 2: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Res. 16/23.